

**ACTA DE LA SESIÓN N° 04  
COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO HUIRO FLOTADOR DE BAHÍA CHASCO,  
REGIÓN DE ATACAMA, AÑO 2018**

Tipo de la Sesión:	Sesión extraordinaria N° 04
Fecha:	17 de Agosto de 2018
Sitio:	Dependencias de la Universidad de Atacama, calle gana N° 100 Caldera
Hora de inicio	10:00 horas
Hora de termino	12:05 horas

**ASISTENTES**

Se adjunta lista de asistencia

**TEMAS EN TABLA**

- Palabras de Bienvenida del Presidente del Comité
- Difusión del Programa piloto del Monitoreo de Algas (IFOP)
- Lectura de las actas de fecha 29 de junio de 2018
- Alcances de la Resolución que aprobará el LE diario de Huiro flotador en el sector de Chasco
- Temas varios

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

El Sr. Juan Carlos Fritis, presidente del CM da la bienvenida a los miembros del Comité, y comenta la importancia de comenzar las reuniones en la hora programada. Comenta que el primer tema en tabla es la presentación del Sr Pablo Araya, quien es profesional de IFOP que realizará la difusión del programa piloto de monitoreo de algas en temas relacionados a cadena de comercialización, indicadores sociales, económicos y biológicos del recurso en algunos sectores de la región, particularmente en el sector de Chasco. Luego, se dará lectura del acta anterior y los alcances de la resolución que aprobaría el establecimiento del Límite de extracción diario de huiro flotador en Chasco. Finalmente se trataron otros temas en puntos varios. Solicita que se respete la tabla y que cualquier tema distintos a lo programado sea visto en puntos varios

El Sr pablo Araya agradece en primera instancia la invitación realizada por este Comité y aclara el rol del Instituto de Fomento Pesquero como una institución que realiza investigación en varias pesquerías (pelágico, demersales, bentónicos, de profundidad). Comenta que el Programa al cual pertenece, considera las tres especies de algas, sin embargo, en este caso se concentrará en el recurso huiro flotador que es la especie objetivo

del Plan de Manejo en Chasco y los alcances que tiene este monitoreo piloto. Señala que además existe otra asesoría que realiza el instituto que dará cuenta del estado de la pradera de alga en Chasco (evaluación de stock). En su caso, sólo dará cuenta de del programa de monitoreo que comenzó recién en julio, donde existe la colaboración del Sr Carlos Cortes. Comenta que este programa tiene un carácter piloto y no tiene una proyección asegurada en el tiempo. Sólo se está probando y sintonizando con la pesquería. Señala que el IFOP tiene un proyecto que comenzó el año 82-84 al alero de la pesquería del loco y todos los monitoreos realizados en pesquerías bentónicas estaba orientado hacia ese recurso, junto con el erizo la almeja y el piure en sectores de la X región. Si bien, después al monitoreo se incorporaron las algas rojas como la luga, y las alga pardas, las características inherentes de estas pesquerías no permiten representarlas muy bien, porque en un inicio los recursos estaban destinadas principalmente al loco, erizo y la vieja. Si bien, los puntos de muestreo abarcar todo el territorio chileno, su concentración está en la X región.

El procedimiento que contempla este proyecto se basa en encuestas de la actividad extractiva fuera del agua (operación de pesca) para la obtención de antecedentes relevantes de la pesquería. En el caso particular de Chasco no se contempla hacer estructura de tallas sobre el recurso, ya que el huiro flotador se corta (poda) y tampoco tiene un disco de fijación significativo como las otras algas pardas. Sin embargo, se pueden obtener indicadores como el esfuerzo de pesca (relación con el tiempo de captura) y utilizar este indicador como estrategia de manejo. También se puede obtener el rendimiento de pesca, medido por ejemplo en kilos /hora, y de esta forma evaluar cómo avanza la actividad en el sector de chasco.

Advierte que el contar con un Plan de Manejo sobre el recurso huiro flotador es sinónimo de gobernabilidad que permite la opinión de quienes lo conforman y así decidir sobre la administración de la pesquería en el sector de Chasco. Enfatiza que los Planes de Manejo necesitan del tridente pesquero: información biológica pesquera del recurso y del ecosistema, información económica y social, y cualquiera variación en uno de ellos, genera un desbalance en esta pesquería, por tanto, el objetivo es propender hacia el equilibrio. Señala que el aporte de este estudio es sólo pesquero y en el ámbito poblacional advierte que otro grupo de IFOP se encuentra realizando muestreos estacionales sobre el recurso, intentando ver la productividad que tiene la pradera. La única forma de lograr la sustentabilidad es contar con la mayor cantidad de información disponible que permita decidir sobre la pesquería, El único indicador económico a rescatar en este proyecto es el precio playa del recurso, el cual puede ser un indicador que permita influir sobre las demás variables. En otros recursos, esta información ha servido para validar algunas medidas de administración (ej. tallas mínimas y periodos de veda).

El interés por realizar este estudio radica en la importancia que tiene el recurso algas en la zona norte, siendo la principal actividad extractiva artesanal que se realiza en la región de

Atacama. Advierte que actualmente existe una preocupación y una presión por explotar el recurso que inquieta al sistema. Comenta que existen distintas medidas de administración que son aplicadas a pesquerías, tales como: el acceso como medida restrictiva, cuotas de extracción cuya limitación es su consumo anticipado, vedas y límites de extracción. Señala que a través de evaluaciones de stock se debiera conocer cuánto de la pradera, sin embargo, es una pregunta no fácil de responder, debido a que se debe conocer otras variables que afectan permanentemente la dinámica de esta pesquería. Si bien, existen dos formas de estimación de abundancia y biomasa (Directa o indirecta) cada una presenta limitaciones, La Directa representa una fotografía del momento y la Indirecta, evalúa lo que ingresa al stock a través de procesos de crecimiento y reclutamiento y lo que sale de esta, a través de la mortalidad natural y la captura. Considera que el alga es muy resiliente para soportar la presión extractiva a la cual se encuentra sometida, pero el objetivo central es que los cambios registrados mantenga un estatus quo que permita su manejo (lograr punto de equilibrio).

Comenta que esta pesquería es multiespecífica y cada una de ellas presenta particularidades propias (extracción, destino y precio). Debido a que el recurso presenta una alta resiliencia, es complejo de estudiarlo, ya que es muy plástico y cualquier presión externa influye en la pesquería, lo que hace difícil su sintonía para quienes toman las decisiones finales. Argumenta que la importancia de abordar esta pesquería en Chasco se debe a la importancia que representa como punto de operación en la región.

Hace mención al proceso de humedad que presentan las algas post cosecha y como se relacionan con el precio de transacción, ya que algas más secas presentan un precio mayor y viceversa. Si bien, esta relación se da más bien sobre el huiro negro y huiro palo por el destino de las mismas (plantas picadoras), el huiro flotador obtenido de Chasco se vende húmedo, ya que abastece centros de cultivo de abalones. En este caso, el proyecto solo se realiza el monitoreo en bahías con la obtención de algunos indicadores pesqueros in situ, con el objetivo de aportar antecedentes tanto a este Comité de Manejo como al Comité Científico.

Señala que en Atacama el muestreo considera sólo 2 puntos de muestreo; Los Bronces para huiro negro y Chasco para huiro flotador. En la IV región destaca sólo un punto de muestreo dirigido al recurso huiro palo. Insiste que es un proyecto piloto de monitoreo pequeño que tiene un momento de inicio y uno final y que su permanencia no depende del Instituto.

En el caso de Chasco, el bote o el orillero entrega el alga y se hace un registro de la captura por un observador científico, quien hace la encuesta y sistematiza la información. Advierte que las praderas de Huiro son fuertemente influenciados por las condiciones climáticas que ocurren en el momento y en este sentido, en una planilla se registran día a día si está nublado, si hay varazones, si hubo lluvia, entre otros, que al parecer, influyen en el

desembarque. En los otros huiros, el problema pasa porque no está saliendo la planta completa del agua, ya que el desembarque de Huiro palo sólo da cuenta del palo y no de la hoja. En el caso del huiro negro como se evalúa en planta y el secado ocurre en playa, se está evaluando la contracción del disco.

Finalmente hace mención a algunas autocríticas del proceso relacionadas principalmente a la disponibilidad de contar con el financiamiento de manera oportuna para avanzar en estas iniciativas, lo cual muchas veces no da tiempo de difundir la ideas con antelación a los pescadores, tal cual ocurrió en Chasco, donde sólo se difundió a algunos pescadores. Sin embargo, la idea es comunicar los alcances de este proyecto que apuntan sólo a obtener información relevante donde los primeros beneficiarios son los propios pescadores que operan en Chasco. Advierte que el trabajo central del IFOP es la investigación y en ningún caso realizan labores de fiscalización. Este proceso tampoco involucra premios por participar de esta iniciativa y todos estamos aprendiendo de esto.

Los asistentes manifiestan que la pradera de chasco es una de las más estudiadas de la región y que no quede la sensación que no se cuenta con información. Por su parte, Don Jovino señala que cada Gobierno establece sus políticas, pero que en Chasco se han realizado muchos estudios y solicita que esta información pueda ser recabada (estudios de julio Vásquez, Renato Westermayer, entre otros). Comenta que han pasado varios procesos de Investigación en el sector, tales como la del Sr Renato Westermayer, quien recomendó la extracción de la planta completa en Chasco y la realización de un seguimiento de la pradera para repoblar. Señala que parches de algas que antes eran insignificantes en su momento, actualmente se han vuelto productivo, por tanto, recomienda reunir los estudios que han sido realizados.

El Sr. Pablo Araya comenta que el Instituto de Fomento está al tanto de esa información y que el estudio de evaluación que lleva IFOP contempla una recopilación de los distintos estudios que han sido realizados en Chasco, ya que siempre el trabajo ha estado orientado a lo que pasa en el agua (medio de comparación). Recomienda que el Comité debe empoderarse de esa información existente y se compromete que una vez que se tengan las bases ordenadas, entregárselos documentados y que al Comité le sea de utilidad. Considera que los pescadores tienen antecedentes relevantes de la pradera que aún no han sido analizados o incorporados en su totalidad a modelos de evaluación y así avanzar en mejor medidas de manejo (Ej vedas en periodos de menor productividad). Al respecto, los pescadores manifiestan disposición por avanzar en mecanismos que disminuyan la presión extractiva en los meses de menor productividad de la pradera, tal cual ha sido comentado en otras ocasiones.

El Sr. Daniel Contreras señala que también debiera reconocerse el destino que tiene el huiro que sale de Chasco, que corresponde solo al abastecimiento que realizan los centros de

cultivo de abalones (tipo de mercado). A su juicio, también el proyecto debiera abordar la demanda de estos centros de cultivo, ya que en el verano por ejemplo los abalones consumen menos algas. Sin embargo, el Presidente aclara que esto no tiene relación con los objetivos del proyecto.

Por otra parte, el Presidente da lectura del acta anterior de fecha 29 de junio de 2018, donde los principales acuerdos correspondieron a:

Por mayoría absoluta los miembros presentes en la sesión acuerdan y proponen a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura avanzar en la implementación de un Límite de extracción diaria correspondiente a 2,5 toneladas por agente extractor, independiente de la categoría en el RPA; Gestionar la participación del profesional de IFOP Sr Pablo Araya quien dará a conocer los alcances del proyecto del proyecto que lleva el Instituto en temas relacionados a cadena de comercialización, indicadores sociales, económicos y biológicos del recurso en algunos sectores de la región; El Servicio se compromete a dar a conocer las eventuales sanciones a que se someten los pescadores frente al incumplimiento de la medida de Límite de extracción diario de los agentes autorizados en el Plan de Manejo de Chasco.

Al respecto, los Sres. José Concha, Pedro Concha y Roberto Ramírez advierten que existe incongruencia en el acta presentada, ya que en puntos varios se señala que se aprueba por mayoría la implementación de un Límite de extracción diario (LED), sin embargo, en la hoja nº 2 del acta se menciona que se aprueba por unanimidad el acta de fecha 18 de mayo de 2018, donde se trató el tema de avanzar hacia el establecimiento de esta medida. Además, el acta tampoco contenía la lista de asistencia a dicha sesión, la cual se debería incorporar. El Sr Roberto Ramírez señala que el sentir de esta observación obedece a que en la segunda reunión de Comité se hizo una votación y en esa acta no aparece nada respecto de esa situación. El Sr Manuel Andrade comenta que de encontrarse algún error en el desarrollo del acta, esta será corregida y enviada a todos los integrantes del Comité, pero enfatiza que de existir un error, este sólo sería por omisión, pero en ningún caso por intensión.

Sin embargo, luego de revisar el audio de la sesión de fecha 29 de junio, se deja constancia en la presente acta, que frente a la consulta realizada por el presidente del Comité respecto a la aprobación del Acta de sesión de fecha 18 de mayo de 2018, "todos los asistentes a la sesión, aprobaron por unanimidad el citado documento, por lo cual, sólo se incorporará en ese documento, la lista de asistencia de quienes participaron de dicha sesión". Sin perjuicio de lo anterior, en la presente acta se deja de manifiesto los alcances y observaciones realizadas por el Sr Roberto Ramírez, en el sentido que en el acta nº 02 de fecha 18 de mayo no hace referencia a las votaciones realizadas en dicha sesión, tampoco se menciona que frente a una intervención realizada por él, donde manifestó su abstención en el proceso pero se le habría negado esta posibilidad. Por el contrario, sólo se le mencionó que debía rechazar

o aprobar la propuesta, lo cual a su juicio no debiera ocurrir. Además, tampoco se encuentra reflejada en esa acta la votación realizada por el sector público, situación que a su juicio no puede suceder, que para algunas cosas votan todos y para otra no. Al respecto, el Sr Manuel Andrade señala que esta situación no debiera repetirse en futuras sesiones y cuando el Comité no logra el consenso sobre un tema y de optar por un proceso de la votación, todos los miembros titulares deben sumarse al proceso.

Otro tema que se mencionó en la sesión pasada, es que los votos disidencia debían argumentarse, ya que cuando se trató el tema de evaluar la factibilidad de implementar el límite de Extracción diario como una medida de ordenación para los agentes extractivos que operan en Chasco, la negación de algunos miembros del Comité tenía su origen en temas que no se relacionaban con el tema consultado. Lo único que se busca con esta medida, era erradicar valores "altos" de captura reportados por pescadores y ordenar la pesquería en Chasco. Sin embargo, se acogió de manera legítima la posición de los pescadores y su negación quedó sin argumentación tal cual se menciona en el acta anterior.

El presidente del Comité insiste que de encontrarse algún problema en las actas, se debe realizar el cambio respectivo, pero aclara que no existe ninguna intencionalidad en el proceso. Enfatiza que el trabajo del Comité debe realizarse de manera transparente, que todos conocen todo y todos estamos trabajando sobre todo. Solicita a los asistentes que todos los temas ajenos a la tabla, sean tratados en Puntos Varios.

Siguiendo con el desarrollo de la reunión, el Sr Manuel Andrade realiza comentarios generales sobre el proceso administrativo que hará exigible a quienes forman parte del Plan de manejo de Chasco, sobre un límite de extracción diarios de Huiro flotador. Señala que el Informe técnico de este Comité se encuentra listo, pero requiere evaluación definitiva por el nivel central de esta Subsecretaría de Pesca y proceder a la formulación de la resolución respectiva. Argumenta que el retardo de este documento obedece más bien a sobrecarga laboral existente, pero se espera que este documento salga a mediados del mes de septiembre. Comenta sobre los algunos considerandos que contiene el Informe técnico, tales como:

- 1) Establecer un Límite de Extracción por extractor de hasta 2,5 toneladas/día para el recurso huiro flotador, en estado húmedo.
- 2) Su implementación se realiza sin perjuicio del cumplimiento de la cuota de captura
- 3) No es una cuota individual, corresponde sólo a un límite de extracción diario.
- 4) Su implementación permitirá avanzar hacia un usos más moderado de la cuota
- 5) Esta medida será aplicable independiente de su categoría
- 6) El existo de esta medida será monitoreada por un periodo de tiempo, y de ser pertinente, avanzar en una modificación bajo el principio de mejora continua de la

medida.

Por otra parte, el Servicio comenta sobre las eventuales sanciones a que se someten los pescadores frente al incumplimiento de la medida propuesta (LED) en Chasco. En este contexto, el Sr Guillermo Mery comenta que luego de realizadas las consultas al abogado del Servicio, se plantea que las sanciones a quienes vulneran esta medida insertas en el Plan sería del orden de 3 a 4 veces la multiplicación del valor sanción del recurso multiplicado por el peso. En términos prácticos, el valor sanción del recurso huiro flotador es 7.8 UTM (utm=39.500 app) y si el exceso fuera 1 ton, la sanción quedaría en el rango de \$ 912.600-1.216.800. Frente a las consultas de los asientes, el Sr Guillermo Mery enfatiza que todos los recursos sujetos a medidas de administración tienen valores de sanción.

El Sr. Humberto Poblete consulta en qué etapa de comercialización se va a fiscalizar la medida (plantas, cultivos, usuario). El Sr. Guillermo Mery aclara que esta medida evitará el blanqueo del recurso, donde el proceso de trazabilidad cumple un rol fundamental. Por su parte, Jovani recomienda que la empresa debiera darse cuenta de este exceso que recibe.

El Sr. Manuel Andrade comenta que la Srta. Alfonsina, quien es suplente del Director regional en este Comité, estableció el compromiso que una vez implementada la medida, la idea era reunirse con los centro de cultivo y los agentes extractivos, con el objetivo de socializar los alcances de la fiscalización en esta medida. Aclara que esta medida nace del propio Comité de manejo y sobre este acuerdo se debe trabajar de manera seria, ya que se aprobó por mayoría su establecimiento. Se considera plausible las acciones que tiene pensado el Servicio, lo cual es respaldado por el Director regional, quien además considera que estas medidas permiten proyectar el trabajo de quienes forman parte del Plan y no tener que competir permanentemente en una carrera olímpica de quien saca más alga en chasco.

Al respecto, el Sr. Jorge Concha señala que era necesario contar con un estudio que avalara esta medida y que debía existir un criterio para su establecimiento. Además, sabía que esta medida involucraba una mayor investigación sobre los extractores y que decantaría en sacar dinero a los extractores a través de partes. Considera que esta medida es riesgosa ya que si se sorprende un camión y se determina que pescadores incumplieron la medida del LED, estos últimos pueden incluso perder la matrícula de buzo. Insiste que su posición no era avanzar por esta vía, sino más bien fraccionar la cuota global en partes iguales para quienes forman parte del Plan de manejo (ej. cuotas individuales). Al respecto, el Sr Manuel Andrade señala que el incumplimiento de cuotas individuales también es sujeto de sanción.

El Sr Jovani argumenta que el establecimiento de 2.5 toneladas diarias obedece a un límite de extracción diaria, ya que hasta ahora existían reportes de algunos extractores que declaraban hasta 8-9 toneladas. A su juicio considera que al no existir límite de extracción en Chasco, se acorta cada vez más la temporada de extracción, tal cual está ocurriendo en la actualidad. Considera que es un fracaso como se está funcionando hasta ahora y es muy

probable que no se pueda operar gran parte del mes de septiembre. La idea es cuidar el recurso y esta nueva forma de hacer las cosas es un proyecto nuevo que se pone en marcha, pero requiere tiempo para evaluar sus resultados. Insiste que por muchos años se ha trabajado de manera dispersa y es necesario ordenar la pesquería y así evitar el blanqueo sobre el recurso.

Por su parte, el Sr José Concha consulta sobre la posibilidad de realizar acuicultura de huiro palo o huiro flotador en algunos sectores de Bahía Chasco. Al respecto, la Srta. Nicole Maturana menciona que la Ley establece que además de las medidas contempladas en los Planes de Manejo, también se pueden implementar medidas tales como. Rotación de áreas, límites de extracción, translocación y repoblación de recursos bentónicos, técnicas de extracción y cosecha, instalación, buenas prácticas de cosecha. No se puede realizar acuicultura pero si habla de repoblamiento. El Sr. Manuel Andrade enfatiza que si bien, existe una Ley para el cultivo y repoblamiento de algas, una de las mayores complejidades que tiene es poder desarrollar acuicultura o repoblamiento en sectores donde nadie es titular del sector, por el cuidado que esto significa. Comenta que han existido experiencias de repoblamiento en Bahía Chasco, y que en la próxima sesión podrá tener más claridad sobre la factibilidad de realizar este tipo de iniciativa en Chasco. El presidente del Comité se compromete a realizar en la próxima sesión una presentación sobre los alcances y/o limitaciones que tiene esta demanda.

En relación al acta presentada, el Comité aprueba el documento presentado, sin embargo, se deja de manifiesto que todas las observaciones realizadas por los consejeros en la presente sesión quedarán reflejadas en la próxima acta. De igual forma, se deja constancia que en todas las actas emitidas debe incorporarse la nómina de los asistentes a dicha sesión.

Finalmente, el Presidente da la palabra a la Srta. Nicole Maturana quien realiza una presentación sobre la problemática existente entre la vigencia de las nóminas de pescadores que forman parte del Plan de Manejo de Chasco y la vigencia de la cuota global de captura anual. Se hace mención a los criterios de participación y permanencia contemplados en el Plan de manejo y la cuota anual de captura sobre el recurso huiro flotador que rige entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de cada año (distribuida en trimestres). Sin embargo, debido al retraso administrativo en la promulgación de las resoluciones, en todos los años 2014-2017 (ns= 54. 36; 30 y 27 pescadores/año respectivamente), las nóminas han salido con fechas distintas, sin existir una sintonía con la vigencia de la cuota de captura anual. Un ejemplo de esta situación es la vigencia de la última Resolución rige entre agosto 2017 a agosto 2018. Comenta que para abordar esta situación, primeramente se realizó una consulta al Servicio para tratar de dinamizar el proceso (hacerlos más rápido), sin embargo, esta demanda no fue posible de realizar por los impedimentos administrativos que tiene el Servicio. En este contexto, la propuesta de esta Subsecretaría de Pesca al Comité de Manejo es que para efectos de la vigencia de la nómina

de pescadores, es disminuir el periodo de año calendario exigido por Plan y acotarlo desde el 01 de enero hasta el 15 de noviembre de cada año, con el objetivo de sacar a tiempo la Resolución y hacerlo coincidentes con la vigencia de la cuota del año siguiente. De esta forma, entre los días 16 y 17 de noviembre de cada año el Servicio debiera enviar la nómina de pescadores a la Subsecretaría de Pesca, para luego formular la Resolución respectiva con la nueva nómina de pescadores que registrará para el siguiente periodo.

Al realizar la consulta a los asistentes, el Comité de Manejo de Huiro flotador de Bahía Chasco, aprueba por consenso hacer coincidentes las nominas de quienes participan en el Plan de Manejo y el periodo de vigencia de la cuota anual de captura, del recurso huiro flotador.

Uno de los asistentes consulta sobre el caso que una persona tenga un accidente mientras forma parte de la nómina autorizada en el Plan de Manejo y no cumple el criterio de permanencia ¿quien es la responsable de su permanencia en el Plan?.

La Srta. Nicole insiste en que esta propuesta es únicamente para hacer coincidentes las nominas versus cuotas anuales de captura. Luego que el Presidente consulta al Comité pronunciarse sobre esta medida, todos los asistentes acuerdan aprobar esta propuesta. La única observación que realiza Don Roberto Ramírez es que esta información baje hacia las bases, porque entiende que uno puede decidir acá pero las bases requieren estar informadas.

Al respecto, Don Jovino plantea una pequeña discrepancia con la argumentación sobre las bases, ya que como ellos están trabajando permanentemente en Chasco, son las propias bases que ellos quienes les consultan sobre las medidas o acciones que se tratan en el Comité. Si bien, advierte que pueda existir un problema de comunicación, también declara que es un tema que debe ser resuelto.

Por su parte, el Presidente del Comité comenta que en el corto plazo va a existir la asistencia de una consultora que facilitará la difusión de todas las medidas que acuerda el Comité y así lograr que la información se socialice.

Además, la Srta. Nicole advierte que Servicio ya acreditó el cumplimiento de días de las 27 personas actualmente autorizadas en el Plan de Manejo de bahía Chasco, pero para que haya coherencia con la propuesta anterior (vigencia de nómina versus cuota anual), la actual nómina debiera quedar vigente entonces hasta el 31 de diciembre de 2018, y prorrogar su continuidad hasta el 15 de noviembre de 2019. En resumen, lo que se propone es lo siguiente:

- 1) Entre 01 de enero al 15 de noviembre se evaluarán los días de operación exigidos por Plan.
- 2) entre los días 16 y 17 de noviembre, el Servicio enviará a la Subsecretaría de Pesca, la nómina de los agentes que cumplieron el criterio de permanecía exigidos en el Plan de manejo.
- 3) entre el 18 de noviembre y el 31 de diciembre de cada año, se formulará la Resolución que permite la continuidad de los agentes que cumplieron el criterio de permanencia y así sucesivamente.
- 4) Tener presente que en el periodo dese el 16 de noviembre hasta el 31 de diciembre de cada año no se exigirán los días de operación.
- 5) Sin embargo, como caso excepcional para este año y debido a que los 27 pescadores autorizados en el Plan de Manejo cumplieron el número mínimo de días exigidos por Plan, se emitirá una resolución hasta el 31 de diciembre del año 2018, permitiendo que dicha nómina mantenga su vigencia hasta el 15 de noviembre del año 2019.

Al respecto, el presidente realiza la consulta sobre la medida propuesta, y en este sentido, el Comité de Manejo de Huiro flotador de bahía Chasco aprueba por consenso avanzar en esta iniciativa en los términos que fueron definidos en el párrafo anterior (numerales 1 al 5). En este contexto, la Srta. Nicole solicita expresamente que estos acuerdos queden en acta por la connotación que este proceso involucra para el Comité de manejo de bahía Chasco, lo cual es ratificado por el Presidente del Comité Sr Juan carlos Fritis.

Concluida la presentación de la Srta. Nicole, el presidente da por cerrado los temas comprometido en tabla e insta a los asistentes a tratar temas varios.

#### **PUNTOS VARIOS**

Al respecto, Don Jovino Contreras señala que se habría enviado un documento solicitando la ampliación del área de influencia del Plan de manejo de Bahía, lo cual es esencial para avanzar en otras acciones como la incorporación de nuevos actores al Plan. A su juicio, considera que las cuotas que se otorgan son bajas y no están alcanzando para todos. Señala que esta solicitud fue realizada el año 2016, pero no se tuvo respuesta y advierte que su intención como comunidad es complementar el espacio existente con la pradera que esta fuera del área de influencia del Plan, debido principalmente a que el varado de alga de este sector se imputa a la cuota del Plan, ya que los extractores que operan en este sector son los mismos que operan en Chasco. Considera que es inviable que dicho sector no pertenezca al Plan de manejo, siendo la misma pradera de alga y que si bien, está consciente en el cuidado de la misma, también demanda el compromiso de las instituciones de gobierno, ya que la actual forma de administración hace vulnerable el uso sustentable del recurso (carta de fecha 01-07-2016). Comenta que el área original del Plan contemplaba vértices en sentido

noreste, pero desconoce las causas por las cuales el polígono actual que inscribe el Plan de manejo de Chasco tenga otras coordenadas. Recomienda hacer un seguimiento hacia atrás para verificar el proceso que ocurrió. Al respecto, Nicole Maturana reconoce que no se ha dado respuesta a esa carta, pero advierte que hubo un periodo de transición en que no sesionamos como Comité y las veces en que el tema ha salido a la palestra, ha sido bien polémico de tratar. Recomienda que dado que la carta fue emitida en su momento a nombre de una agrupación social de Bahía Chasco, esta misma solicitud sea enviada previa validación del Comité de manejo al nivel central de la Subsecretaría de pesca, y a través de esta figura solicitar la reevaluación de las coordenadas que definen el Plan de manejo de bahía Chasco. El Sr Jovino Contreras señala que se está diseñando la carta para solicitar el desplazamiento de estas coordenadas. Nicole insiste en que el tema debe quedar planteado formalmente como Comité, independiente que se pueda o no llevar a cabo el objetivo deseado.

El Presidente del Comité señala que se encuentra en proceso de solicitud un sector para AMERB que colinda con la zona de influencia del Plan de Manejo de Chasco y advierte que en el corto plazo se incorporarán los cargos faltantes de pescadores artesanales al Consejo Zonal de Pesca, donde se tratará este tema antes de finales de año. En consecuencia, es importante que el envío de la carta de este Comité debe realizarse con cierta diligencia, ya que en ese Consejo Zonal se deben tener todos los antecedentes disponibles y así tomar decisiones fundadas sobre el tema.

El Sr Jovino Contreras discrepa con lo señalado por el Presidente, ya que comenta que en su momento se les mencionó que por bases no se podía optar a ninguna solicitud de AMERB en sectores cercanos al emplazamiento de proyectos mineros o portuarios (no eran financiados al alero de proyectos). Insiste en que estas bases fueron públicas y ahora no entiende porque existe una solicitud de AMERB en trámite.

El Sr Manuel Andrade comenta que la única vez en que se congeló la solicitud de AMERB fue producto de una inconsistencia existente en un artículo transitorio en la última modificación realizada a la LGPA (Nº 20657/2013), lo cual llevó a que en el mes de agosto del año 2015 recién se pudieron aceptar nuevas tramitaciones de AMERB. De acuerdo a la Ley de Pesca, una organización de pescadores artesanales formalmente constituidos puede solicitar sectores como AMERB en cualquier parte de la región (interior de las cinco millas).

En atención a lo anterior, el Sr Daniel Contreras consulta que pasó cuando se solicitó el AMERB de Chasco para el manejo y explotación de recursos bentónicos?. Al respecto, el Sr Manuel Andrade señala que en ese momento existían cinco organizaciones interesadas en solicitar dicho sector como AMERB, pero todas con intereses legítimamente distintos, y en ese momento se hacía inviable por Ley la solicitud conjunta de dicho sector. Debido a la dificultad del administrador por resolver el tema para todos, se optó por generar una figura de Plan de Manejo. Comenta que cualquier organización de pescadores puede solicitar un

AMERB, pero no necesariamente dicha solicitud puede ser aprobada y da a conocer los distintos pasos que conlleva el proceso.

El Sr Jovino comenta el problema que tuvieron en su momento con Gas Andes, donde incluso tuvieron reuniones con el gobernador, el que a su vez justificaba su posición con información que recibía del Sernapesca (informe). Aún no entiende si en estos temas vale el criterio del funcionario o la política del Servicio, y finalmente el problema queda radicado en los pescadores.

El Presidente señala la solicitud de AMERB fue informada personalmente a Don Jovino Contreras, ya que la única forma de tomar buenas decisiones, es obtener la mayor cantidad de antecedentes y ser presentados al COZOPE para que tome una decisión fundada sobre el tema, es decir cartas de organizaciones colindantes al área que se está siendo solicitada como AMERB. En segundo lugar, desde la sesión pasada se tiene conocimiento de este proceso, con el objetivo de evidencias y transparentar lo que está sucediendo y tercero, el tema se está discutiendo de manera constante y entregando vías factibles que permitan manifestar sus aprehensiones o apoyos sobre el tema.

La Srta. Paulina Vega comenta que en la sesión pasada se había establecido el compromiso de los pescadores debían avanzar en el diseño de una carta con la ayuda del Servicio para ser presentada al Presidente del Comité. El Presidente señala que la carta debe ser enviada a su persona y a través de un oficio será enviada al nivel central de la Subsecretaría de Pesca para su análisis.

Por otra parte, el Sr José Concha consulta sobre la condición del Sr Luis Olmos, que en su momento por mayoría se aprobó su incorporación al Plan?. El Presidente señala que la reincorporación de nuevos agentes al Plan se debe evaluar luego de conocer los resultados del Instituto de Fomento pesquero, quien dará cuenta de la condición de la pradera de huiro flotador en Chasco. En igual contexto, la Srta. Nicole comenta que de requerirse la asistencia de IFOP, se debe gestionar con anticipación su participación.

El Sr Roberto Ramírez junto a al Sr José Concha solicitan la aprobación del Comité para que se realice una reunión extraordinaria donde se discuta la reincorporación de 16 personas al Plan de manejo de Chasco. Comenta sobre la existencia de una carta que plasma los pasos a seguir en esta materia, antes de avanzar por la vía judicial.

Frente a la solicitud anterior, el Sr Jovani manifiesta que hay personas que no trabajan en el Chasco y que las personas que hoy figuran en las nóminas son aquellas que siempre han estado operativas en el sector, es decir cumplieron con los criterios establecidos en el Plan. Argumenta que actualmente dejarán de operar por más de 1 mes y no concibe la idea de que ingresen más personas en estas condiciones. Defiende la idea que primero IFOP presente los

resultados para evaluar la posibilidad de aumentar la cuota de captura y de manera responsable, se podrían incorporar más personas al Plan. Los que trabajan en Chasco siempre los han visto como un trabajo y no por conveniencia.

El Presidente señala que nunca se ha dicho que no a la posibilidad de reincorporación de agentes al Plan de manejo, pero primero se debe esperar el Informe de IFOP y recién tomar una decisión como Comité.

El Sr Jovino Contreras comenta que hubo mucha gente que migro de Chasco por el bajo valor que tenía el recurso Huiro flotador en ese momento y se fue a la extracción del huiro palo. Sin embargo, como ahora existen medidas más restrictivas sobre el Huiro palo y huiro negro en sectores libres, ahora quieren volver a Chasco, sin embargo, la gente que vive del Huiro macro, han mantenido en el sector y solicitan que se les respete su condición. A su juicio, considera que la motivación de algunas personas por volver a Chasco obedece a intereses económicos, más allá de la extracción del recurso.

El Presidente propone y recomienda solicitar la asistencia a IFOP para la próxima sesión de Comité a realizarse el 28 de septiembre y nos pueda comentar el real estado de la pradera de huiro flotador en Chasco. En caso que el Comité decida el reingreso de nuevos agentes al Plan, la tarea es generar los criterios de incorporación, para lo cual debiéramos realizar una presentación como Subsecretaría de Pesca en la siguiente sesión de Comité. Lo anterior, es aprobado por los asistes a la sesión.

Finalmente, frente a la solicitud que hace Don Roberto al Comité para realizar una reunión extraordinaria donde se debiera tratar el tema del reingreso de las 16 personas al Plan de Manejo de Chasco, a través de la participación de una abogada quien lleva este tema, el Comité decide no aprobar dicha solicitud, lo cual se solicite quede en acta (8 votos en contra y 2 a favor). También solicita que quede en acta el pronunciamiento del Comité respecto a la moción que IFOP asista a la próxima sesión y de cuenta de los resultados de la condición de la pradera en Chasco, Al respecto, el Comité decide aprobar esta iniciativa por mayoría absoluta (8 votos a favor y 2 en contra)

El presidente insiste en señalar que si la presentación de IFOP entrega resultados de de una pradera sana en Chasco, hay que buscar criterios de incorporación y es importante que esto se revele a su asociados, pero se debe realizar de manera respetuosa y fundado en análisis técnico. No se pueden incorporar "x" personas bajo criterios subjetivos, y tampoco desea que este tema lleve a discusiones que no lleve a ningún lado.

El Sr Jovani señala que por ahora los más importante es que se evalúe la posibilidad de adelantar cuota para segado, en la misma condición que fue realizada en el mes de junio, cuando se permitió extraer parte de la cuota asignada para varado para ser extraída en la

modalidad de segado + varado, ya que el mes de septiembre estarían sin actividad. Advierte que el agotamiento de la cuota del segado, es por la altos desembarque que se reportan vía varado que agotan la fracción de cuota de varado + segado. Sin embargo, esta solicitud no tuvo consenso entre los asistentes, además el Presidente deja de manifiesto que la situación anterior que permitió llevar parte de la fracción de varado a la modalidad de segado + varado fue de manera (única vez).

El Sr Jovani insiste en que el problema radica en que ambas modalidades de extracción están juntas (varado + segado) y ello limita el accionar de los buzos, ya que los altos reportes de varado en esa modalidad, consumen la cuota autorizada y después sólo queda la fracción de varado. En este sentido recomienda que debieran existir cuotas por separado, lo cual es respaldado por el Director regional quien sugiere que se evalúe esta posibilidad.

Al respecto, el sr Manuel Andrade comenta que en los otros huiros (Palo y negro), el principio de consumo de la cuota es la misma que se da en el huiro flotador, donde existen dos modalidades de cuotas, y se da el caso que frente a importantes varazones, los buzos se ven limitado en operar, pero también hacen usos del varado. Sin embargo, se está pesando en el Comité de algas de Atacama, que para Huiro palo se haga la distinción de cuota entre los buzos y recolectores, pero el tema debe ser analizado.

Por su parte, el Sr Jovino insiste en la importancia que tiene la carta que será enviada a la Subsecretaría de Pesca donde se solicita la ampliación del área de influencia del Plan de Manejo en Chasco, por lo cual insta que todos se hagan participe para firmar el documento el día lunes próximo. Comenta que de tener acogida dicho solicitud, se puede evaluar el ingreso de más personas al Plan.

Fin de la sesión.

## **ACUERDOS**

En relación al acta presentada, el Comité aprueba el documento presentado, sin embargo se deja de manifiesto que todas las observaciones realizadas por los consejeros en la presente sesión quedarán reflejadas en la próxima acta. De igual forma, se deja constancia que en todas las actas emitidas debe incorporarse la nómina de los asistentes a dicha sesión

El Presidente del Comité de Algas se compromete a gestionar la asistencia de profesionales del IFOP para conocer el estado de la pradera de Chasco para la próxima sesión a realizarse con fecha 28 de septiembre.

El Comité de manejo del recurso huiro flotador de Bahía Chasco, acuerda por unanimidad (consenso) avanzar en hacer coincidente la vigencia de las nóminas de pescadores

autorizados en el Plan de Manejo y la cuota anual de captura del recurso huiro flotador.

Además, se acuerda por unanimidad (consenso), que la actual nómina de autorizados por Res. Ex. N° 2757/2017 extienda su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, dado que todos los pescadores cumplieron con el criterio de Permanencia exigido en el Plan de manejo, según información proporcionada por el Servicio de Atacama. Además, y para ser coherente con el acuerdo anterior, dicha nómina mantendrá su condición hasta el 15 de noviembre de año 2019, luego del cual, se revisará el desempeño de los días de operación.

Se acuerda por unanimidad que desde el 16 de noviembre de 2018 y 31 de diciembre de 2018, no se contabilizarán los días de operación y dicho periodo servirá para avanzar en la resolución que permitirá la actividad de los pescadores desde el 01 de enero hasta el 15 de noviembre del año 2019. Esta misma condición (periodo), se mantendrá vigente en los años siguientes.

Los pescadores artesanales acuerdan enviar a la Subsecretaría de Pesca, una carta firmada por todos los pescadores artesanales que forman parte del Comité de Manejo, donde se solicita extender el área de influencia del Plan de manejo

# LISTA DE ASISTENCIA

## COMITÉ DE MANEJO DE HUIRO FLOTADOR BAHÍA CHASCO

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

LUGAR : UDA - GANA N° 100, CALDERA  
HORARIO : 09:30 HORAS  
FECHA : VIERNES, 17 DE AGOSTO DE 2018

NOMBRE INTEGRANTE	CARGO	REPRESENTA A:	FIRMA
1.- JUAN CARLOS FRITIS TAPIA	TITULAR	PRESIDENTE COMITÉ DE MANEJO	
2.- RICARDO CARTES ALARCÓN	TITULAR	DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE NACIONAL	
3.- GUILLERMO MERY LUFFI ALFONSINA FEDO ARENAS	TITULAR SUPLENTE	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	
4.- HUMBERTO POBLETE GONZÁLEZ GERMAN POBLETE GONZÁLEZ	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL	
5.- JOVINO CONTRERAS OSSANDON GIOVANNI VILLALOBOS LORCA	-	SECTOR PESQUERO ARTESANAL	

	NOMBRE INTEGRANTE	CARGO	REPRESENTA A:	FIRMA
6.-	CLAUDIO SOZA CAMPILLAY CARLOS CORTÉS BRIONES	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL	
7.-	LUIS CONTRERAS NARANJO DANIEL CONTRERAS NARANJO		SECTOR PESQUERO ARTESANAL	
8.-	ROBERTO RAMIREZ HERRERA JORGE CONCHA MUÑOZ	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL	
9.-	CRISTIAN MORALES ESPINOZA LUIS OLMOS ANDRADE	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL	
10.-	JOSÉ CONCHA GÓMEZ PEDRO CONCHA GOMEZ	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL	